

DATOS DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ELECTRÓNICA

CONSEJERÍA/ORGANISMO CONTRATANTE: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio

CÓDIGO EXPEDIENTE: A2023/007318

TIPO CONTRATO: Obras

TÍTULO EXPEDIENTE: MRR-EN-SO-002-23 "MYRICA GALE"

OBJETO DEL CONTRATO: Reparación de cerramientos destinados a la conservación de turberas con poblaciones naturales y poblaciones recuperadas de Myrica gale L.

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN:
Procedimiento abierto simplificado art. 159.6 LCSP

TRAMITACIÓN ECONÓMICA: Normal

UNIDAD PROMOTORA: Servicio de Espacios Naturales, Flora y Fauna

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD: Myrica gale L. es una especie escasa en la Península Ibérica y muy sensible a la alteración de su hábitat que se encuentra en la "Lista Roja de la Flora Vasculare Española" catalogada como VU A4ce; B1ab(v). Además, los trampales y turberas son hábitats a conservar recogidos en la "Directiva Hábitats" de la Comunidad Europea. Los drenajes del terreno realizados durante el siglo pasado para aumentar la superficie forestal de Pinus sylvestris L. mermaron su presencia en la zona, además han generado a medio plazo otros daños a la utilidad pública como consecuencia de una menor permanencia del agua en el terreno y un secado más rápido de fuentes tradicionalmente siempre con caudal. En la actualidad su mayor deterioro por origen mecánico es el procedente del pisoteo y ramoneo de herbívoros, lo que supone el desarraigo y deterioro acelerado de las plantas de Myrica gale L. así como la ruptura de la alfombra de musgo esfagno del que depende el proceso de formación y el mantenimiento de la turbera. El vallado de algunas de las poblaciones de Myrica gale L. constituyó un primer paso para su protección. En esta línea de actuación los Servicios Territoriales de la Junta de Castilla y León en Burgos y Soria, aunaron esfuerzos y encargaron un trabajo encaminado al Diagnóstico y aplicación de medidas de conservación de Myrica gale L. en la Comarca de Pinares (Burgos-Soria) (Molina 2006), cuyas prioridades fueron conocer el estado de las poblaciones de Myrica gale L. e iniciar los vallados para la protección del ganado. Para la realización de este estudio, se realizaron un total de 50 parcelas de muestreo de 2x2 metros que quedaron delimitadas sobre el terreno como parcelas testigo. En ellas se tomaron diferentes parámetros ambientales para tratar de establecer las relaciones entre el estado vegetativo de la masa de Myrica gale L. con las diferentes condiciones ecológicas representadas en diferentes grados de humedad del suelo y grado de incidencia solar del nivel arbustivo, extrapolando a nivel de fragmentos de poblaciones los resultados obtenidos que tuvieron como resultado un diagnóstico y unas medidas de gestión y conservación. Habiendo transcurrido casi dos décadas desde las primeras actuaciones encaminadas a la protección de Myrica gale L., se hace necesario proceder a la reparación de los vallados realizados, así como la ejecución de nuevos vallados en aquellas poblaciones en las que la presión del ganado constituye una amenaza para su recuperación.

AUSENCIA DOBLE FINANCIACIÓN: Conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se han aplicado los procedimientos que permiten asegurar en todo momento el pleno respeto a la normativa a las Ayudas de Estado, así como garantizar la ausencia de doble financiación.



DETALLE PRESUPUESTARIO					
Anualidad	Aplicación presupuestaria	Centro Gestor	Presupuesto sin IVA	IVA	Presupuesto total
2023	G/456A01/67001/0	0408	47.850,92 €	10.048,69 €	57.899,61 €

PLAZOS DEL CONTRATO
DURACIÓN DEL CONTRATO: 3 meses
PRÓRROGAS CONVENCIONALES: No
PLAZOS PARCIALES: No

REVISIÓN DE PRECIOS
REVISIÓN DE PRECIOS: No



PROPUESTA DE INICIACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Este Servicio de Espacios Naturales, Flora y Fauna **PROPONE** a V.I. que se eleve la siguiente **PROPUESTA** respecto del expediente que se detalla en el cuadro de abajo:

TIPO DE CONTRATO	OBRA
CÓDIGO DEL EXPEDIENTE	MMR-EN-SO-002-2023
APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	0408456.A01.670.007
TÍTULO DEL EXPEDIENTE	REPARACIÓN DE VALLADOS DE EXCLUSIÓN DE HERBÍVOROS PARA LA (financiado por la Unión Europea - NextGenerationEU)
TIPO DE TRAMITACIÓN	ORDINARIA
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO
PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN	57.899,61€
PROGRAMA	PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA A TRAVÉS DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA- NEXT GENERATION-EU
ORGANISMO CONTRANTE	DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO NATURAL Y POLÍTICA FORESTAL CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN
UNIDAD PROMOTORA	SERVICIO DE ESPACIOS NATURALES, FLORA Y FAUNA

CÓDIGO PEP:	2022/000286
CÓDIGO CPV	45262640-9 Trabajos de mejoramiento del medio ambiente
CÓDIGO CPA:	91.04.12 Servicios de reservas naturales, incluida la preservación de la flora y la fauna silvestres

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933





La iniciación del correspondiente expediente de contratación de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

1. NECESIDAD E IDONEIDAD DEL CONTRATO Y EFICIENCIA EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Mecanismo para la Recuperación y la Resiliencia (MRR), que constituye el núcleo del Fondo de Recuperación NextGenerationEU, está dirigido a apoyar la inversión y las reformas en los Estados miembros para lograr una recuperación sostenible y resiliente a la vez que se promueven las prioridades ecológicas y digitales de la Unión.

Como requisito previo para recibir este apoyo financiero, el Gobierno de España ha elaborado y aprobado el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, en adelante PRTR, que cuenta con la aprobación de la Comisión Europea. La política palanca II “Infraestructuras y ecosistemas resilientes” del PRTR, incluye entre sus componentes, el C4. “Conservación y restauración de los ecosistemas y su biodiversidad”, cuyo objetivo fundamental es alcanzar un buen estado de conservación de los ecosistemas mediante su restauración ecológica cuando sea necesaria, y revertir la pérdida de biodiversidad, garantizando un uso sostenible de los recursos naturales y la preservación y mejora de sus servicios ecosistémicos. Entre las líneas de inversión asociadas a este componente se encuentran la I2 “Conservación de la biodiversidad terrestre y marina”, la I3 “Restauración de ecosistemas e infraestructura verde” y la I4 “Gestión forestal sostenible”.

Ajustándose a los criterios y objetivos de estas líneas de inversión, la Dirección General de Patrimonio Natural y Política Forestal de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio a través de diferentes Servicios (Servicio de Gestión de Recursos del Medio Natural, Servicio de Gestión Forestal, Servicio de Prevención de Incendios y Restauración Forestal, Servicio de Incendios Forestales, Servicio de Espacios Naturales, Flora y Fauna; Servicio de Caza y Pesca, Servicio de Planificación e Informes, Servicio de Promoción Forestal) promueve una multiplicidad de proyectos de inversión de obra, servicio o suministro, de naturaleza forestal o vinculados a la conservación y a la prevención de incendios forestales (incluyendo mejoras en equipamientos y medios) a ejecutar entre los años 2022 y 2026, así como la concesión de ayudas públicas para la promoción y el fomento del sector forestal y la conservación de la biodiversidad. Este contrato tiene por objeto la **REPARACIÓN DE VALLADOS DE EXCLUSIÓN DE HERBÍVOROS PARA LA CONSERVACIÓN DE TURBERAS CON POBLACIONES DE MYRICA GALE, EN LA ZONA DE PINARES DE LAS COMARCAS DE NAVALENO Y SAN LEONARDO (URBIÓN-SORIA-CENTRO)**. Para la realización de las tareas a desarrollar bajo esta propuesta, todo ello en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, el presente contrato se considera la fórmula más adecuada para desarrollar las actuaciones y líneas de subvención, a llevar a cabo por el Servicio de Espacios, Flora y Fauna, en el marco del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, incluidas en las líneas de inversión Restauración de ecosistemas e infraestructura verde (I3) del Componente 4 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España. Por todo lo anterior es necesario la contratación de conformidad con lo previsto en el artículo 28.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, mediante la modalidad de obra, de las tareas a desarrollar expuestas.

2. DIVISIÓN EN LOTES.

El objeto del contrato no permite su división en lotes

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933





3. PLAZO DE EJECUCIÓN

Tres meses

4. PLAZO DE GARANTÍA

UN AÑO A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LA OBRA.

5. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA

En aplicación de la previsión realizada en el artículo 159.6.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se eximirá a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

6. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DESGLOSADO

Presupuesto de Ejecución Material: 39.222,07 €

16% GASTOS GENERALES (s/ Ejecución Material): 6.275,53 €

6% BENEFICIO INDUSTRIAL (s/ Ejecución Material): 2.353,32 €

Base imponible: 47.850,92 €

I.V.A. 21% (s/ Base Imponible): 10.048,69 €

TOTAL: 57.899,61 € (CINCUENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y NUEVE

EUROS CON SESENTA Y UN CÉNTIMOS), distribuido en las siguientes anualidades:

AÑO	IMPORTE
2023	57.899,61 €
TOTAL	57.899,61 €

Costes Directos: 39.222,07 €

Coste directo en mano de obra 17.091,47 €

Costes Indirectos: 6.275,53 €

Otros eventuales gastos: 2.353,32 €

Valor estimado del contrato: 47.850,92€

7. DESIGNACIÓN DE RESPONSABLE DEL CONTRATO Y ATRIBUCIONES

Las facultades del responsable del contrato serán ejercidas por el director facultativo de la obra y tendrá las funciones atribuidas en los artículos 237 a 246 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

8. PERSONAL INTERVINIENTE EN LA REDACCIÓN DEL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

Los redactores del proyecto, base de la licitación: Pablo Llorente Cia y el personal del Servicio de Espacios Naturales, Flora y Fauna.

9. RÉGIMEN DE PAGOS

Pago del precio: Pagos parciales

Periodicidad de las certificaciones: Mensuales

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933





10. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Crterios de adjudicación	Puntuación máxima	Ponderación:
<p>A) PRECIO OFERTADO</p> <p>La valoración de la oferta económica se hará tomando en consideración únicamente el importe de la base imponible a efectos del I.V.A. consignada por el licitador en su oferta económica.</p>	90 PUNTOS	<p>La oferta económica se valorará según la siguiente fórmula:</p> <p>Si $B_i < (B_{media} - 3)$</p> $P_i = \frac{85}{B_{media} - 3} \times B_i$ <p>Si $B_i \geq (B_{media} - 3)$</p> $P_i = \frac{5 \times (B_i - B_{máxima})}{B_{máxima} - B_{media} + 3} + 90$ <p>Donde:</p> <ul style="list-style-type: none"> P_i = Puntuación otorgada a la oferta a valorar B_i = Baja de oferta a valorar en % B_{media} = Baja media inicial que se corresponde con la media aritmética de las bajas ofertadas (%) $B_{máxima}$ = Baja máxima no declarada anormal o desproporcionada (en %) <p>Se considerarán, en principio, desproporcionadas o anormales las ofertas según el art. 85 RLCSP</p> <p><i>Los licitadores que incurran en baja desproporcionada y adjunten justificación deberán presentar, para su valoración, el desglose del presupuesto con cuadros de precios simples, auxiliares y descompuestos junto con las mediciones y resumen de presupuesto. Art. 149 de la LCSP 9/2017 de 8 de noviembre.</i></p>
B) ACOPIOS	10 PUNTOS	<p>El licitador podrá ofertar acopio de materiales de reposición. Se podrá ofertar hasta un 1 % del presupuesto de ejecución material, en concepto de acopio de materiales; se darán 10 puntos a la oferta más alta y proporcionalmente se otorgarán puntos al resto de las ofertas.</p> <p>Los materiales de reposición a depositar a la finalización de las obras se definirán por parte del Director de la obra, y se seleccionarán dentro de las partidas del proyecto ejecutado. A los precios de los materiales no se les aplicará la posible baja económica de la oferta.</p>

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933





11. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CARÁCTER SOCIAL ÉTICO, MEDIOAMBIENTAL O DE OTRO ORDEN

De acuerdo con el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público para este contrato se establecerá la/s siguiente/s condición especial para la ejecución:

11.1. ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES

- *Descripción:* El adjudicatario deberá comprometerse a utilizar madera con sello de certificación de la gestión forestal sostenible por el sistema PEFC.
- *Finalidades perseguidas:* - Mantenimiento o mejora de los valores medioambientales que puedan verse afectados por la ejecución de la obra
- *Acreditación:* Mediante el envío del documento acreditativo de certificación del sello de certificación de la gestión forestal de la madera empleada en obra. El cumplimiento por parte del adjudicatario de esta condición especial de ejecución podrá verificarse por el órgano de contratación en cualquier momento de la ejecución del contrato.

12. RÉGIMEN ESPECIAL DE PENALIDADES

12.1. Penalidades por incumplimiento de plazos de ejecución

Se estima una penalidad diaria en la proporción de 0,60 euros por cada 1000 euros del precio de adjudicación del contrato IVA excluido.

12.2. Penalidades por incumplimientos relacionados con las condiciones especiales del contrato

Se estima el 0,5% del precio de adjudicación del contrato IVA excluido

12.3. Penalidades por incumplimiento de la entrega de acopio, en el caso de que el adjudicatario lo hubiera ofertado,

Se estima el 0,5% del precio de adjudicación del contrato IVA excluido

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

Según lo que se indica en la memoria técnica del proyecto.

14. ORGANISMOS COFINANCIADORES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

El presente proyecto se desarrolla en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia del Gobierno de España y está financiado por la Unión Europea a través del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia - NextGenerationEU. El presupuesto se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 0408456.A01.670.010

Valladolid,
EL JEFE DEL SERVICIO DE ESPACIOS
NATURALES, FLORA Y FAUNA

David Cubero Bausela

Rigoberto Cortejoso, 14 – 47014 Valladolid – Teléfono 983 419 988 – Fax 983 419 933

